

LA FILOSOFÍA FRENTE A LAS INSTITUCIONES Y EL INSTITUIR

Que esté justificado, e incluso sea necesario, reflexionar sobre la legitimidad y la necesidad de las instituciones para la vida, así como celebrar los signos de un giro de la filosofía hacia la defensa de lo institucional y lo instituyente, es algo que solo sorprenderá a lectores que desconozcan las principales orientaciones de la filosofía política continental contemporánea. En efecto, esta ha permanecido, en gran medida, atenazada por una posición ahistórica y antiinstitucional que tiene en la obra de Heidegger su principal fuente inspiradora. Los factores históricos e intelectuales de dicha posición impolítica son complejos, pero identificables –también a ello y a analizarlos pretende contribuir este libro–. Las consecuencias de la misma son igualmente plurales; pero todas convergen en la reducción de la filosofía a una disciplina que, tratando de evitar el moralismo y la actitud propia del filósofo gobernante, ha basculado hacia el ensimismamiento, el extremismo, la esterilidad y la irrelevancia social y política; todo ello habitualmente envuelto en retóricas tan sofisticadas y crípticas, como inanes, desterritorializadas y ahistóricas.

Pero qué cosa peor se puede decir de una filosofía política, sino que es incapaz de articular crítica con propuestas alternativas, reconocimiento de la contingencia con búsqueda de lo universal, entristecimiento con esperanza. Una filosofía que hace equivaler el reconocimiento de la finitud y el combate contra todo sentido absoluto, con la instalación en el nihilismo y en la parálisis, es una filosofía que nos deja inermes y les hace el juego a los totalitarismos de todo tipo. Y que no podrá justificarse apelando al objetivo de evitar incurrir ella misma en nuevos totalitarismos. Precisamente porque este es el sentido de que tenga sentido aún el que haya filosofía hoy: asumir y hacer justicia a la finitud, pero, aun así, no renunciar a seguir buscando lo universal, lo que puede ser importante para todos, lo que de verdad importa en la vida; en suma, afirmar la posibilidad de la posibilidad.

Los diez ensayos que componen este libro reflejan una forma de entender y ejercer la práctica filosófica que evita las unilateralidades mencionadas. Cada uno de ellos desarrolla un enfoque sobre diferentes aspectos de las praxis instituyentes y las instituciones. Comparten las categorías y

la perspectiva propia de la filosofía, que no renuncia a una vocación normativa crítica, pero también propositiva. Una perspectiva que, si bien se sirve de argumentos y conceptos en ocasiones abstractos, lo hace siempre remitiéndolos al presente concreto y con la voluntad explícita de comprenderlo mejor; una perspectiva filosófica, en suma, enraizada. Por todo ello, conforman una mirada coral que abarca distintas dimensiones del instituir y las instituciones: su naturaleza ontológica, sus aporías, sus manifestaciones, sus retos, etc.

Esta vocación de pensar el presente sobresale en el primer ensayo del libro. «Populismo y crisis de las instituciones: el caso mexicano. Una lectura desde *Institución* de Roberto Esposito» es el título que María Luisa Bacarlett elige para, sirviéndose de las categorías propuestas por Roberto Esposito en el ensayo *Institución* (2022), comprender algunos rasgos del gobierno de López Obrador, al que califica de populista. La clave de su argumento es que dicho gobierno es responsable de la erosión de las instituciones, tanto las clásicas, como las más recientes que trascienden al Estado. La llegada al poder de López Obrador habría agudizado un proceso de deterioro institucional (funcionalidad y legitimidad de las instituciones) cuyo origen se remonta a los gobiernos del PRI, defraudando las expectativas de regeneración con las que alcanzó el poder. De la mano de la teoría de Esposito, la autora diagnostica un combate de la administración mexicana contra los procesos instituyentes que brotan de la sociedad civil. Pero también un deterioro del propio Estado. A su juicio, todo ello es la prueba de una profunda crisis de la democracia y su reemplazo por formas autoritarias de gobierno.

El siguiente ensayo sale de la pluma de uno de los filósofos italianos más relevantes en la actualidad, Roberto Esposito. En «Extremismo o radicalismo» examina la relación entre las realidades que quedan nombradas con ambos conceptos. Para ello, enmarca el tema de la institución en la actual coyuntura histórico-política. A su juicio, el resurgimiento de la cuestión institucional responde a la necesidad de superar la fractura, aún presente, entre institucionalidad y movimientos, que ha dividido a ambos desde la década de los sesenta. Su objetivo es proponer una ontología política que supere las teologías políticas (escatológicas o mesiánicas) y las propuestas destituyentes, antiinstitucionales e impolíticas. Con tal fin, delimita el paradigma instituyente, radical en tanto que enraizado en la historia, y lo contrapone al pensamiento extremista, anárquico y desarraigado. Desde este marco teórico, denuncia la influencia contraproducente de determinada filosofía contemporánea ahistórica, que remite a los paradigmas

del inmanentismo (Deleuze, Negri), la destitución (Heidegger, Nancy, Agamben) y el acontecimiento (Derrida, Badiou, Rancière). Frente a ella, defiende la funcionalidad política de una filosofía radical, histórica a la par que innovadora, en orden a proporcionar sugerencias para hacer frente a las crisis contemporáneas, económicas, sanitarias y políticas. Una filosofía orientada a desarrollar un paradigma instituyente, cuya genealogía remite a las obras de Maquiavelo, Spinoza y Hegel, y cuyos principios visualiza en la fenomenología francesa, la antropología alemana y el institucionalismo jurídico italiano.

José Antonio Fernández propone un análisis de las tesis agambenianas sobre «el poder soberano y la nuda vida» remitiéndolo al tipo de escritura esotérica y alegórica propio de las parábolas kafkianas. En «El umbral y la palabra. En torno a la comprensión agambeniana de la *Shoá*», las figuras del *Führer*, el *Muselmann* concentracionario, el *Flamen Dialis*, el *homo sacer*, el *Versuchperson*, el «sujeto de prueba» o el «paciente ultracomatoso», son aludidas como pretexto para proponer una interpretación de la lectura que Agamben hace de la *Shoá*, que considera paradigma del acontecimiento irrepresentable. El autor desarrolla un análisis de la hermenéutica agambeniana sobre el testimonio, la cual subraya la confusión entre los ámbitos de la moral, la teología y el derecho. Y confronta dicho análisis con las manifestaciones fundamentales de los testigos: Levi, Améry, Kertész o Antelme. Concluye con una advertencia acerca del peligro de una interpretación ahistórica y meramente filológica del acontecimiento concentracionario. Una interpretación que termina por reclamar, paradójicamente, el silencio sobre Auschwitz como única actitud justa.

Alfonso Galindo Hervás firma un capítulo titulado «A propósito de un giro institucionalista. Neoinstitucionalismo y paradigma instituyente». En él propone dos indicios que, a su juicio, avalan la existencia de un giro institucionalista en las humanidades y acompañan las diversas manifestaciones de praxis instituyentes alternativas a las instituciones tradicionales. El primero es el «paradigma neoinstitucionalista», que apareció en los años noventa en diversas ciencias sociales. El segundo atiende a determinadas teorías filosóficas contemporáneas. Galindo reconstruye brevemente el neoinstitucionalismo jurídico, identificando sus aportaciones fundamentales y algunas de sus limitaciones y críticas recibidas. Tras ello, ofrece una cartografía de la posición institucionalista en la filosofía contemporánea. Comienza con una reconstrucción de los argumentos a favor de las instituciones y los procesos instituyentes presentes en tres filósofos clásicos contemporáneos: Merleau-Ponty, Deleuze y Lefort. Después, analiza los

argumentos de dos autores contemporáneos, cuya obra aún sigue abierta, que se distinguen por haber desarrollado una crítica de la orientación anti-institucionalista de la filosofía contemporánea, así como por la paralela defensa de la legitimidad e inevitabilidad de las instituciones para la vida: Roberto Esposito y José Luis Villacañas. Galindo concluye celebrando este giro institucionalista en filosofía, que considera una prueba de su singular aportación a la reflexión política.

Daniel J. García López se remite a la obra reciente de Roberto Esposito como fuente de inspiración para un estudio de la relación entre vida, institución y derecho. Con tal objetivo, propone tres tipos de articulación entre dichos elementos: la filosofía del derecho, especialmente italiana; el institucionalismo (Hauriou, Romano) y el neoinstitucionalismo (MacCormick); y el pensamiento institucionalista del citado Esposito. Su tesis, desarrollada en el capítulo que lleva por título «Instituir la vida, biografar el derecho. El giro instituyente como filosofía jurídica afirmativa», es que solo Esposito evita la neutralización del conflicto y, en esta medida, evidencia una voluntad tanto de hacer justicia a la vida y a lo corporal, como de afirmar su carácter formado y su necesidad de instituciones. A partir de la teoría de Esposito, propone una posible forma de praxis instituyente a través de lo que denomina «derecho biográfico»; un derecho proveniente de lo que denomina «la herida en la que confluyen conflicto y vida»; una praxis instituyente en la que el sujeto no es excluido, sino que se encarna en toda institución.

En «Institución y fugitividad: la *Italian Theory* y el reto de la teoría crítica negra», Germán E. Primera Villamizar ofrece una interpretación de la categoría de fugitividad, desarrollada en la teoría crítica negra contemporánea, a través del trabajo de Roberto Esposito sobre la praxis instituyente. A la vez, e inversamente, muestra cómo elementos presentes en la categoría de institución de Esposito pueden ser visibilizados y potenciados por referencia a dicha categoría. Su propósito es abrir una avenida teórica para pensar la articulación entre instituir e improvisar. Con el fin de plantear este encuentro entre la *Italian Theory* y el *Black Study*, introduce la categoría de *fugitividad* a través del debate entre el afropesimismo y el optimismo negro sobre la vida social negra. En la segunda parte del capítulo, examina la relación entre la categoría de institución pensada por Esposito y la noción de fugitividad, a partir de una reflexión sobre la improvisación y la vida social negra. El capítulo termina con una reflexión sobre el papel del cuerpo femenino negro en la praxis instituyente, tomando como base una discusión sobre la propiedad.

Adriana María Ruiz Gutiérrez combina el enfoque filosófico con el de la teoría penal para analizar los efectos inmunizadores de la vida (individual y colectiva) del control institucional punitivo, tanto el estatal como el paraestatal. La hipótesis de su texto, titulado «La inmunización más allá del control institucional estatal: emergencias institucionales (para)estatales», es que la difusión, cada vez mayor, de símbolos penales y parapenales crea una apariencia de protección frente a los riesgos que tiene el efecto de reducir la vida a pura violencia retributiva, lo cual es uno de los principales índices y factores de las sociedades inmunitarias. Ruiz Gutiérrez estructura su argumento en tres pasos; una primera explicación del carácter inmunizador y preferentemente preventivo del derecho; una exposición de las funciones punitivas estatales y paraestatales, manifiestas y latentes, orientadas a la protección de la vida; y una fenomenología de los efectos del control institucional simbólico, tanto estatal como paraestatal. La autora concluye sosteniendo una coexistencia del control punitivo estatal con el paraestatal que, en aras de la protección de la vida y la defensa del orden, refuerza la criminalización de la sociedad y la negación de la vida que aspira a proteger.

En «Economías del don: instituciones de lo común desde Caillois, Bataille, Esposito y Graeber», David Soto Carrasco recrea las posiciones de Caillois y Bataille, en el contexto de la Tercera República francesa, acerca del poder y, específicamente, sus críticas a un ejercicio del gobierno preferentemente gestor-administrativo, ayuno de *auctoritas* y trascendencia y, en esta medida, incapaz de forjar homogeneidad. A juicio de los miembros del Collège, que beben de las obras de Otto y Mauss, la sociedad necesitaba un liderazgo carismático capaz de instituir orden y producir cohesión en un contexto de neutralización y fragmentación, el propio de la modernidad economicista. Soto muestra el desarrollo del singular comunitarismo batailliano, decantado ya hacia la idea de soberanía improductiva, en la obra de Roberto Esposito. La categoría que destaca y proyecta el filósofo italiano para pensar la experiencia comunitaria alternativa a la biopolítica inmunizadora es la de don. El autor completa su fenomenología de este singular comunitarismo presentando las tesis de David Graeber, que recupera las de Mauss sobre el don para desarrollar una crítica a las formas del capitalismo contemporáneo y proponer un tipo de economía basada en la cooperación y el intercambio libre.

Elettra Stimilli titula su texto «El trabajo entre producción y reproducción. Crítica de una institución política». En él pone el foco en la dimensión de relación social que posee la institución moderna del trabajo merced a la

compensación del salario. Aunque fue Marx quien identificó los procesos de reproducción social subyacentes al desarrollo de la economía capitalista, solo con el pensamiento feminista de los años sesenta y setenta se visualizó el sometimiento e invisibilización –causados por la valoración dineraria de la mercancía– de la función reproductora de los cuerpos de las mujeres. Este contexto permitiría entender la dimensión política de las diferentes reivindicaciones de un salario para el trabajo doméstico, habida cuenta de que es el instrumento fundamental de la reproducción, hasta ahora sometido a una extracción invisible de plusvalía. La autora hace suyo este enfoque y lo confronta con el predominio de las políticas neoliberales. Frente a estas, propone el objetivo, explícitamente político, de visualizar el rol de las actividades asociadas al cuidado y a la reproducción, reconociendo su valor singular y evitando tanto el reduccionismo economicista marxista, como su confinamiento impolítico en el ámbito de lo meramente ético.

El capítulo que cierra el libro está firmado por José Luis Villacañas. Su título es «La institución de la vida a través del derecho: Una nota sobre Pierre Legendre». En él analiza la genealogía de la vida occidental que propone el pensador francés. Este identifica en el derecho romano imperial la institución de la vida humana. Su argumento central es que la institucionalidad requiere dogma, y este precisa texto, luego no hay institución sin escritura, clave para transformar un *factum* en norma. Propiamente, tal vía dogmática habría sido el camino seguido por Occidente para la institución de la vida humana. La dimensión normativa de la tesis de Legendre radica en su crítica a la deriva nihilista del presente, que elimina las dimensiones institucionales civilizatorias básicas y posibilita regresiones, de las cuales el nazismo sería un ejemplo acabado. Esta es para Legendre la falla de Occidente, donde la división de poderes es siempre tensional e imperfecta, y lleva a pensar el derecho como mera técnica separable del contexto fundador (un mundo de la vida) y universalizable. Villacañas concluye planteando si la dogmatización jurídica del mito cristiano por parte de la Iglesia no implicaba ya su conversión en institución desarraigada (del contexto judío original) e individualizante en aras de un proyecto expansivo fundado en la síntesis de derecho y religión.

Alfonso Galindo Hervás